PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL – PR/MEC –BID

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 326.685

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución UEPP – EV II N° 05/2017 por Luciano Vera Aguilera, Nélida Rodríguez Aranda de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, Carmen Edith Escurra de Bareiro del Departamento de Contratos y Garantías, Carlos Luis Chenú Orrego del Departamento de Informática y Arnaldo María Florentín Cañiza del Departamento de Presupuesto, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID N° 326.685**, realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución UEPP-EV II N° 03/2017 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/17 "Adquisición de Equipos Informáticos"– ID N° 326.685** previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) del Programa 3-1-0-1 *"Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"*. El rubro a afectar es el 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" Fuente de Financiamiento 10 y 20, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 20 de abril de 2017, a las 09:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas, oportunidad en que se redactó el correspondiente Acta de Apertura.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas. El detalle de las ofertas presentadas se observa en el siguiente cuadro:

	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO POR ÍTEM				
Oferente	**ITEM N° 1**	**ITEM N° 2**	**ITEM N° 3**	**ITEM N° 4**	**ITEM N° 5**
CS COMERCIAL	122.000.000	61.800.000	15.200.000	17.260.000	NO COTIZA
DATA LAB S.A.	NO COTIZA	62.106.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	NO COTIZA	NO COTIZA	19.260.000	17.280.000	NO COTIZA
J. FLEISCHMAN Y CIA.	NO COTIZA	NO COTIZA	15.842.400.	14.473.896	NO COTIZA
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	NO COTIZA	76.140.600	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

El representante de la empresa DATA LAB S.A. observa que la empresa CS COMERCIAL, en relación al ítem 2, no completa en el Formulario las especificaciones técnicas requeridas según el PBC por lo cual no sabemos si cumple, además tampoco presenta catálogo, carta autorización, Carta de Distribución ni el ISO. En cuanto a la oferta presentada por la firma MASTER SOFT, en relación al ítem 2, no completa correctamente el Formulario de Especificaciones Técnicas, además solo presentan certificados que solo cumple en ensamblado, cuestión que no es permitida por la Convocante.

La representante de la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. observa con respecto a la oferta presentada por la empresa CS COMERCIAL para los ítems 3 y 4 presenta una Declaración Jurada de Especificaciones Técnicas sin completar ni incluir las modificaciones establecidas en la Adenda 2 ni de los productos ofertados siendo este un documento de carácter sustancial. Con respecto a la oferta presentada por la firma J. FLEISCHMAN Y CIA. para el ítem 4 presenta una Declaración Jurada de Especificaciones Técnicas sin completar ni incluir las modificaciones establecidas en la Adenda 2 ni de los productos ofertados siendo este un documento de carácter sustancial; con respecto a la Planilla de Precios solo contempla los ítems cotizados y no la totalidad de los ítems establecidos en el PBC siendo este un documento de carácter sustancial que no puede ser modificado ni alterado.

El representante de la oferta J. FLEISCHMAN Y CIA. deja constancia que la representante de la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. no cuenta con poder para manifestar observaciones en el Acto de Apertura. El Sr. Edgar Ubaldo Marecos Benítez en representación de la firma DATALAB S.A. deja constancia que la oferta de la firma OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGUAY S.A. no presenta la constancia que avala el correcto funcionamiento del procesador con la placa madre, ya que en las especificaciones técnicas indica que la no presentación será motivo de descalificación, se solicita la descalificación por tal motivo. En relación a la oferta dela firma SDA Paraguay S.A. la autorización del fabricante o distribuidor del fabricante solicitado por la Convocante no se encuentra protocolizado.

Con respecto a dichas observaciones el comité se estará expidiendo posteriormente.

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Constitución o Estatuto Social	Poder del Representante	Cédula de Identidad	Constancia SIPE N°
CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	1445528
DATA LAB S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	1445139
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	1445421
J. FLEISCHMAN Y CIA.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Presenta
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	1445431

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la Lista de Precios el PBC establece en el Formulario N° 3. Formulario de Oferta inciso j) lo transcripto a continuación: *"...Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes / Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes / Servicios] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la* ***Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta. [El formulario de lista de precios deberá ser descargado en el formato Excel del SICP, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]...***"; la tabla correspondiente al formulario de lista de precios publicado en el SICP se expone a continuación.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	2				#¡VALOR!
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	10				#¡VALOR!
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	No	2				#¡VALOR!
4	43212105-001	Impresora	Unidad	UNIDAD	No	4				#¡VALOR!
5	44101504-001	Escaner	Unidad	UNIDAD	No	2				#¡VALOR!

En tal sentido se constata que la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA.** ha omitido la presentación del formulario de lista de precios publicado en el SICP en su lugar ha incorporado su Formulario N° 3. Formulario de Oferta una tabla denominada Lista de Precios en la cual se observa la omisión de las columnas correspondientes a **Unidad de Medida, Contrato Abierto, Marca y Procedencia.**

Lista de Precios

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Precio Total
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	UNIDAD	2	Unidad	7.921.200	15.842.400
4	43212105-001	Impresora	UNIDAD	4	Unidad	3.618.474	14.473.896
						Total	30.316.296

Atendiendo la situación presentada, a los efectos de determinar si la omisión es o no significativa, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la disposición contenida en el Artículo 58 del Decreto N° 21909/03, y así estudiar si la misma:

a. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes;
b. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que,
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido el Comité de Evaluación considera que la omisión limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato considerando que no se puede determinar en la tabla Lista de Precios incorporada al Formulario N° 3. Formulario de Oferta ni en la Planilla de Datos Garantizados la marca ni el modelo de los equipos ofertados por la empresa.

Siendo el Formulario N° 3. Formulario de Oferta un documento de carácter sustancial y habiéndose presentado con una omisión significativa, el Comité de Evaluación procede a ELIMINAR la oferta presentada por la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA.,** en virtud a lo establecido en el Art. 60 inc. 2) y Art. 61 inc. 1) del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Las empresas **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera, DATA LAB S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Considerando que la firma oferente MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 13284 emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, para el Ítem N° 2 Computadoras personales (PC) de escritorio se procedió a la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales conforme lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) inciso d) que dice: *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente...Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."*; el cual puede ser observado en el **ANEXO "APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES".**

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera** en los **Ítems N° 1, 2, 3 y 4,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

6. ANALISIS EN DETALLE

Se deja constancia que por Memorandum N° 01/2017, de fecha 21 de abril de 2017, el Comité de Evaluación solicita a la Coordinación de Contrataciones, que por su intermedio, se remitan al Departamento de Informática las ofertas presentadas por las firmas **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera, DATA LAB S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** a los efectos de que dictaminen si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha solicitado a las empresas **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera, DATA LAB S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** y **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** documentos formales no presentados con su oferta los cuales fueron remitidos por los oferentes dentro de los plazos establecidos.

En fecha 08 de mayo de 2017, según Memo N° 17/2017, el Departamento de Informática remite el Informe de Evaluación Técnica el cual se anexa al presente informe.

A continuación será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera**.

Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera** el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartado C) lo cual puede ser observado en el siguiente cuadro:

C) Documentos legales	**CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que la ciudadana Cristina Raquel Silva Cabrera no registra datos en dicha base.

Se verifica en el Sistema de Contrataciones de Contrataciones Públicas (SICP) que la empresa **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera** a la fecha se encuentra activa y no está registrada en el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad; el análisis correspondiente se expone en el siguiente cuadro:

CS COMERCIAL de Cristina Raquel Siva Cabrera					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	158.507.665	860.716.463	961.562.040	1.980.786.168	1,36
Pasivo Corriente	33.364.795	732.135.033	695.794.741	1.461.294.569	
ENDEUDAMIENTO					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	48.570.582	732.135.033	695.794.741	1476500356,00	0,70
Activo Total	213.277.856	904.099.931	994.591.918	2.111.969.705	
RENTABILIDAD					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	14.707.274	4.951.800	125.416.794	145075868,00	0,32
Capital	150.000.000	150.000.000	150.000.000	450.000.000	

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que la firma **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera** cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia y Capacidad Técnica

Se prosigue con la evaluación de la experiencia y capacidad técnica, según se observa en el cuadro siguiente:

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera**
Planilla de Datos Garantizados. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Ítem N° 1	No Cumple
Planilla de Datos Garantizados. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Ítem N° 2	No Cumple
Planilla de Datos Garantizados. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Ítem N° 3	No Cumple
Planilla de Datos Garantizados. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Ítem N° 4	No Cumple
Catálogos	Presenta
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (notebook, computadora, fotocopiadora, impresora, scanner) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) ascienda a un monto del 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presenta licitación.	Cumple
Para el ítem N° 1 y N° 2 – Garantía escrita por 24 (veinticuatro) meses.	Cumple
Para el ítem N° 1 y N° 2 – Listado de los CAS que existen en el país para efectuar la garantía en caso de necesidad.	Cumple

Para el ítem N° 1 y N° 2 - Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	Cumple
Para el ítem N° 1 y N° 2 - Carta de distribución del Representante	Cumple
Para el ítem N° 1 y N° 2 - Carta de Autorización del Fabricante	Cumple
Para el ítem N° 3 - Garantía escrita por 12 (doce) meses.	Cumple
Para el ítem N° 3 - Carta de autorización del Fabricante, representante o distribuidor oficial para el territorio nacional.	Cumple

Detalle de las copias de contratos ejecutados				
N° de Orden	**Contrato o Factura**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto total**
1	Contrato N° 76/2015	23/12/2015	Dirección Nacional de Aduanas	Gs. 539.665.000
2	Contrato N° 36/2014	22/12/2014	Universidad Nacional de Asunción	Gs. 29.900.000

Cualquier otro documento adicional requerido.	**CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera**
Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple
En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad. Nómina de socios.	No Aplica
Certificado de origen nacional (la no presentación no será causal de descalificación)	No Presenta

En base a lo expuesto en el Informe de Evaluación Técnica elaborado por el Departamento de Informática, se observa que la firma **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de los Ítems N° 1, 2, 3 y 4 establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual su oferta es descalificada, considerando lo establecido en el Art. 58, el Art. 60 inc. 5) y el Art. 61 inc. 4) del Decreto N° 21.909/03. "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

De conformidad a lo establecido en el Art. 61 inc) 4 del Decreto N° 21.909/03. "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", seguidamente se selecciona, provisoriamente para el **Ítem N° 2**, a la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma **DATA LAB S.A.**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **DATA LAB S.A.**, el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartado D) lo cual puede ser observado en el siguiente cuadro:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**DATA LAB S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple/SIPE

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple/SIPE
Patente municipal vigente	Cumple/SIPE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas, así como el representante legal de la sociedad no registran datos dentro de la base del SINARH.

Se verifica en el Sistema de Contrataciones de Contrataciones Públicas (SICP) que la empresa **DATA LAB S.A.** a la fecha se encuentra activa y no está registrada en el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma **DATA LAB S.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad; el análisis correspondiente se expone en el siguiente cuadro:

DATA LAB S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	39.243.697.825	52.328.455.619	53.701.356.599	145.273.510.043	2,25
Pasivo Corriente	15.714.614.437	26.903.711.344	21.989.064.033	64.607.389.814	
ENDEUDAMIENTO					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	15.714.614.437	26.903.711.344	21.989.064.033	64.607.389.814	0,42
Activo Total	42.244.138.883	55.834.386.173	57.037.379.300	155.115.904.356	

RENTABILIDAD					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	6.092.806.424	3.783.273.837	6.014.675.776	15.890.756.037	1,14
Capital	4.640.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000	13.920.000.000	

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que la firma **DATA LAB S.A.** cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia y Capacidad Técnica

Se prosigue con la evaluación de la experiencia y capacidad técnica, según se observa en el cuadro siguiente:

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**DATA LAB S.A.**
Planilla de Datos Garantizados. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Ítem N° 2	Cumple
Catálogos	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (notebook, computadora, fotocopiadora, impresora, scanner) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) ascienda a un monto del 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presenta licitación.	Cumple
Para el ítem N° 2 – Garantía escrita por 24 (veinticuatro) meses.	Cumple
Para el ítem N° 2 – Listado de los CAS que existen en el país para efectuar la garantía en caso de necesidad.	Cumple
Para el ítem N° 2 - Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	Cumple
Para el ítem N° 2 - Carta de distribución del Representante	No Aplica
Para el ítem N° 2 - Carta de Autorización del Fabricante	Cumple

Detalle de las copias de contratos ejecutados				
N° de Orden	**Contrato o Factura**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto total**
1	Contrato N° 50/2014	30/10/2014	Ministerio de Industria y Comercio	Gs. 360.000.000
2	Contrato N° 102/15	18/12/2015	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Gs. 949.965.000

Cualquier otro documento adicional requerido.	**DATA LAB S.A.**
Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple
En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad. Nómina de socios.	Cumple
Certificado de origen nacional (la no presentación no será causal de descalificación)	No Presenta

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que la firma **DATA LAB S.A.** CUMPLE con los requisitos establecidos para de Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la firma **DATA LAB S.A.** posee la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica solicitada y CUMPLE con las Especificaciones Técnicas del Ítem N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 61 inc) 4 del Decreto N° 21.909/03. "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", seguidamente se selecciona, provisoriamente para el **Ítem N° 3 y 4**, a la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartado D) lo cual puede ser observado en el siguiente cuadro:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el

Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas, así como el representante legal de la sociedad no registran datos dentro de la base del SINARH.

Se verifica en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) que la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** a la fecha se encuentra activa y no está registrada en el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad; el análisis correspondiente se expone en el siguiente cuadro:

Shirosawa Company S.A.I.C.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	86.590.469.324	89.966.430.220	108.520.527.762	285.077.427.306	6,29
Pasivo Corriente	9.038.786.238	5.928.906.693	30.372.528.786	45.340.221.717	
ENDEUDAMIENTO					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	9.038.786.238	5.928.906.693	30.272.528.786	45.240.221.717	0,13
Activo Total	102.861.188.417	106.523.053.235	127.490.796.572	336.875.038.224	
RENTABILIDAD					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	2.906.281.455	6.014.554.521	2.911.727.101	11.832.563.077	0,16
Capital	8.000.000.000	8.000.000.000	60.000.000.000	76.000.000.000	

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Experiencia y Capacidad Técnica

Se prosigue con la evaluación de la experiencia y capacidad técnica, según se observa en el cuadro siguiente:

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
Planilla de Datos Garantizados. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Ítem N° 3 y 4.	Cumple
Catálogos	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (notebook, computadora, fotocopiadora, impresora, scanner) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) ascienda a un monto del 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presenta licitación.	Cumple/SIPE
Para el ítem N° 3 – Garantía escrita por 12 (doce) meses.	Cumple
Para el ítem N° 3 – Carta de autorización del Fabricante, representante o distribuidor oficial para el territorio nacional.	Cumple

Detalle de las copias de contratos ejecutados				
N° de Orden	**Contrato o Factura**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto total**
1	Contrato N° 21/2015	24/06/2015	Ministerio del Interior	Gs. 75.000.000
2	Contrato ID N° 295.142	05/10/2015	Justicia Electoral	Gs. 519.999.900

Cualquier otro documento adicional requerido.	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple/SIPE
En caso de sociedades o consorcios, listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y número de cédula de identidad. Nómina de socios.	Cumple
Certificado de origen nacional (la no presentación no será causal de descalificación)	No Presenta

En base al análisis realizado el Comité de Evaluación concluye que la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** CUMPLE con los requisitos establecidos para la Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** posee la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica solicitada y CUMPLE con las Especificaciones Técnicas de los Ítems N° 3 y 4 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis del precio ofertado del Ítem N° 2 por el oferente DATA LAB S.A. y se observa que el mismo se encuentra dentro del rango establecido en la citadas Resoluciones. En cuanto al Ítem N° 3 ofertado por la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** el mismo se encuentra dentro del rango establecido en las resoluciones citadas, no así el Ítem N° 4 por lo cual se ha solicitado a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** que jusfique la variación.

En fecha 11 de mayo de 2017 la firma remite el desglose de precio ofertado en el cual se visualiza los costos de Fábrica FOB, Flete y Despacho, Gastos de Distribución y/o Comercialización, Gastos Administrativos, la Ganancia y el IVA que conforman los costos y gastos en los cuales incurre la empresa al momento de cotizar el Ítem N° 4; analizando la variación, el desglose del precio ofertado y, atendiendo al Art. 4° inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación da por aceptada la oferta presentada por el oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** en el Ítem N° 4.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que las firmas oferentes **DATA LAB S.A.** y **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR PARCIALMENTE el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/17 "Adquisición de equipos informáticos" ID N° 326.685**, por ítems, según se detalla en el **ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS",** que forma parte de este Informe, a las siguientes firmas:

a) **DATA LAB S.A.** por un monto total de Gs. 62.106.000 (Guaraníes sesenta y dos millones ciento seis mil) IVA Incluido, correspondiente al Ítem N° 2 – Computadoras personales (PC) de escritorio.
b) **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** por un monto total de Gs. 36.540.000 (Guaraníes treinta y seis millones quinientos cuarenta mil) IVA Incluido, correspondiente al Ítem N° 3 – Fotocopiadora Multifuncional e Ítem N° 4 – Impresora.

2.- DECLARAR DESIERTO el ítem N° 1 - Notebook, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2051/03 que expresa: *"Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."* por no contar con ninguna oferta que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el mencionado ítem; y el Ítem N° 5 – Escáner conforme lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 que expresa: *"Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:... a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".*

3.- COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Luciano Vera Aguilera
Dirección General de Educación Inicial Escolar Básica

Nélida Rodríguez Aranda
Dirección General de Educación Inicial y y Escolar Básica

Carmen Edith Escurra de Bareiro
Departamento de Contratos y Garantías

Arnaldo María Florentín Cañiza
Departamento de Presupuesto

Carlos Luis Chenú
Departamento de Informática

Anexo al Decreto 6715/2017

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 326685

						CS COMERCIAL de Cristina Raquel Siva Cabrera			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	Unidad	2	HP	China	6.100.000	12.200.000
					Precio Total				12.200.000

						CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera				DATA LAB S.A.				MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
2	43211508-001	Computadoras personas (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	10	HP	China	6.180.000	61.800.000	DELL	EE.UU	6.210.600	62.106.000	MSPTECH	Paraguay	7.614.060	76.140.600
					Precio Total				61.800.000				62.106.000				76.140.600

						CS COMERCIAL de Cristina Raquel Siva Cabrera				SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	2	Brother	China	7.600.000	15.200.000	Kyocera	Japón	9.630.000	19.260.000
					Precio Total				15.200.000				19.260.000

						CS COMERCIAL de Cristina Raquel Siva Cabrera				SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
4	43212105-001	Impresora	Unidad	Unidad	4	HP	China	4.315.000	17.260.000	Kyocera	Japón	4.320.000	17.280.000
					Precio Total								17.280.000

Luciano Vera Aguilera
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica

Nélida Rodríguez Aranda
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica

Carmen Edith Escurra de Barreiro
Departamento de Contratos y Garantías

Arnaldo María Florentín Cañiza
Departamento de Presupuesto

Carlos Luis Chenú
Departamento de Informática

TEKOMBO'E HA TEMBIKUA A EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ GOBIERNO

Aplicación de margen de preferencia para productos nacionales

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 326685

				CS COMERCIAL de Cristina Raquel Siva Cabrera					DATA LAB S.A.					MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Unitario IVA Incluido + 20%	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Unitario IVA Incluido + 20%	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido + 20%	Monto Total
2	43211508-001	Computadoras personas (PC) de escritorio	10	HP	China	6.180.000	7.416.000	74.160.000	DELL	EE.UU	6.210.600	7.452.720	74.527.200	MSPTECH	Paraguay	7.614.060	76.140.600
			Precio Total					74.160.000					74.527.200				76.140.600

Luciano Vera Aguilera
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica

Nélida Rodríguez Aranda
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica

Carmen Edith Escurra de Bareiro
Departamento de Contratos y Garantías

Arnaldo María Florentín Cañiza
Departamento de Presupuesto

Carlos Luis Chenu
Departamento de Informática

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

VERIFICACIÓN PRECIO REFERENCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 326685

					DATA LAB S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
2	43211508-001	Computadoras personas (PC) de escritorio	Unidad	8.568.000	6.210.600	-28

					SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	11.316.000	9.630.000	-15
4	43212105-001	Impresora	Unidad	3.543.000	4.320.000	22

Luciano Vera Aguilera
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica

Nélida Rodríguez Aranda
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica

Carmen Edith Escurra de Bareiro
Departamento de Contratos y Garantías

Arnaldo María Florentín Cañiza
Departamento de Presupuesto

Carlos Luis Chenu
Departamento de Informática

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOMBYRYRYHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1547
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						DATA LAB S.A. RUC:80030218-4			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
2	43211508-001	Computadoras personas (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	10	DELL	EE.UU	6.210.600	62.106.000
					Precio Total				**62.106.000**

						SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. RUC:80009767-0			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
3	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	2	Kyocera	Japón	9.630.000	19.260.000
4	43212105-001	Impresora	Unidad	Unidad	4	Kyocera	Japón	4.320.000	17.280.000
					Precio Total				**36.540.000**

Luciano Vera Aguilera
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica

Nélida Rodriguez Aranda
Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica

Carmen Edith Escurra de Bareiro
Departamento de Contratos y Garantías

Arnaldo María Florentín Cañiza
Departamento de Presupuesto

Carlos Luis Chenú
Departamento de Informática

DEPARTAMENTO UOC
U.C.P. MEC/BID
Entregado por:
Recibido por: Maria Acosta

DIA	MES	AÑO	HORA
08	05	17	16:10

MEMORANDUM NRO 17/2017

A : **CAROLINA GAMARRA**
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

DE : **LUIS CHENÚ**
Departamento de Informática

FECHA : **8** de mayo de 2017

REFERENCIA : **Remitir informe de evaluación - LCO N° 01/17 "Adquisición de Equipos Informáticos"**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado **LCO N° 01/17 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 326.685** llevado a cabo en el marco del Programa de Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II Convenio de Préstamo MEC/BID N° 1880, a fin de remitir el informe de evaluación técnica realizada por este departamento, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE EVALUACION

Ítem	CS. Comercial	DATALAB	MASTERSOFT	SHIROSAWA
Notebook	NO CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
Computadora Personal	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
Fotocopiadora Multifunción	NO CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE
Impresora Laser	NO CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE

Conforme a la evaluación técnica realizada, se informa lo siguiente:

Ítem Notebook
La única empresa que presenta oferta es CS. Comercial, sin embargo "No Cumple" con el requerimiento de Memoria Cache, minimo exigido es 4 MB, y presenta el equipo con 3 MB.

Ítem Computadora Personal
Presentan ofertas las empresas: CS. Comercial, Datalab y Mastersoft, en donde encontramos que CS. Comercial no cumple con el requerimiento de las Caracteristicas de la Placa Madre, especificamente en lo referente a lo exigido en "Cuatro bancos de memoria RAM minimo", en donde encontramos en el link de la página oficial de HP que dicho equipo cuenta con "Dos bancos de memoria RAM". Las empresas Datalab y Mastersoft cumplen con los requerimientos exigidos.

Ítem Fotocopiadora Multifunción:
Presentan ofertas las empresas: CS. Comercial y Shirosawa.
CS. Comercial no cumple con los siguientes requerimientos:

Requerimiento	Exigido	Ofertado por CS. Comercial
Ciclo de copiado mensual	220.000 páginas por mes como mínimo	150.000 hojas mensual.
Disco Duro	120 Gb opcional o superior	desconocido
Capacidad estándar de la bandeja de salida	450 Hojas como mínimo	250 hojas en todas las funciones
Copias continuas	1 - 999	99
Durabilidad del tóner adicional al que trae incluido el equipo	Cantidad mínima solicitada 80.000 copias o más, Especificar costo de venta en el mercado local de los mismos.	12000
Durabilidad de cilindro, fusor, y/o unid. De revelado.	Cantidad mínima a cubrir, 350.000 páginas o más en cada una de las pieza de manera íntegra e independiente, Especificar costos de venta en el mercado local de los mismos.(Presentar lista de las partes incluidas)	No especifica

La empresa Shirosawa cumple con los requerimientos exigidos.

Ítem Impresora Láser:
Presentan ofertas las empresas: CS. Comercial y Shirosawa.
La empresa CS. Comercial no presentó debidamente las especificaciones técnicas establecidas en la adenda, por lo que no es posible realizar debidamente la evaluación técnica.
La empresa Shirosawa cumple con los requerimientos exigidos.

Atentamente.